

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ
RESOLUCIÓN DRCC-NAD- 002

De 26 de Junio de 2019

Formato EIA-FA-009

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COCLÉ, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la sociedad PANAMA SOLAR 1, S.A., persona jurídica, registrada en (Mercantil) Folio N° 155607140, propone realizar el proyecto denominado “**PANAMA SOLAR 1**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día diecisiete (17) de junio de 2019, la sociedad PANAMA SOLAR 1, S.A., presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PANAMA SOLAR 1**” ubicado en el corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **INGEMAR PANAMA, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resoluciones **IAR-021-97** mediante **Res. ARC-071-2105-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**PANAMA SOLAR 1**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

- ❖ En la Solicitud de Evaluación del estudio no se indicó el número de fojas que contiene el documento.
- ❖ Que el número de Resolución Actualizada presentada por la empresa consultora en el estudio de Impacto Ambiental (DIEORA-ARC-056-2017) no coincide con la numeración emitida por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental-Nivel Central (ARC-071-2105-2019).

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COCLÉ, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**PANAMA SOLAR 1**”, promovido por PANAMA SOLAR 1, S.A., para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veintiseis (26) días, del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



Ricardo Herrera

Director Regional

MiAMBIENTE-Coclé



Hoy 26 de Junio de 2019
siendo las 11:57 de la mañana
notifique personalmente a el notifico'
por escrito de la presente
documentación Res.DRCC-NAD-002-19
Eugenio Herrera Notificado 8-6-2019
Notificador Notificado 8-6-2019

PANAMÁ SOLAR 1, S.A.

Panamá, 26 de junio de 2019

Licenciado
Ricardo Herrera
Administrador
Administración Regional de Coclé
Ministerio de Ambiente.
Ciudad de Panamá.
E S. D.



Estimado señor:

Por este medio yo, **Eyra Ruth Romero**, mujer, panameña, mayor de edad con cedula de identidad personal No. 7-73-525; en calidad de Representante Legal de la sociedad PANAMA SOLAR 1, S.A., promotor del proyecto “**PANAMA SOLAR 1**”, ubicado en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, me notifico por escrito de la Resolución DR CC -NAD -002 -19, y autorizo a Javier E. Yap Siu, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-213-312, para que retire dicha documentación.

Sin otro particular,
Atentamente,

PANAMA SOLAR 1, S.A.


EYRA RUTH ROMERO
CIP: 7-73-525
Representante Legal



Yo, **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-69

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (los) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestra parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

26 JUN 2019

Panama

Testigo

Testigo


Licdo. **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ**
Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

JAVIER ENRIQUE
YAP SIU

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 08-NOV-1957
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 14-ENE-2010 EXPIRA: 14-ENE-2020

8-213-312

